DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.089 | Lunes 3 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2617384

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	954,22	1,0000
CORONA CHECA	39,64	24,0710
CORONA DANESA	133,11	7,1689
CORONA NORUEGA	84,90	11,2387
CORONA SUECA	89,00	10,7219
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	259,86	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	592,57	1,6103
DÓLAR CANADIENSE	661,14	1,4433
DÓLAR DE SINGAPUR	707,14	1,3494
DÓLAR NEOZELANDÉS	534,43	1,7855
EURO	992,53	0,9614
FRANCO SUIZO	1058,48	0,9015
LIBRA ESTERLINA	1201,94	0,7939
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	264,77	3,6039
RINGGIT MALAYO	213,95	4,4600
RIYAL CATARÍ	261,75	3,6455
RIYAL SAUDÍ	254,46	3,7500
WON COREANO	0,65	1458,7000
YEN JAPONÉS	6,34	150,4780
YUAN	130,92	7,2886
ZLOTY POLACO	238,81	3,9958
DEG	1249,14	0,7639

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl